

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MESA SALIDAS



FECHA	HORA
SALIDA 12 DIC 2025	10:51 15

ORDENANZA N° 2417/25

Fontana, 11 de diciembre de 2025.-

Actuación Simple

16128

Let. S

12 DIC 2025

1106

VISTO:

330-2025

LET

U.

La Actuación Simple N° 585/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, mediante la cual el Ejecutivo Municipal solicita llamado a Licitación Pública para la adquisición de Combustible para la funcionalidad operativa durante los meses de enero, febrero y marzo, gestión de gobierno año 2.026, y;

CONSIDERANDO:

Que luego del análisis técnico por las áreas de competencia, se informa a través de Actuación Simple N° 15534/2025 Letra V el formal requerimiento del Departamento de compras y Suministros con la finalidad de prever la provisión de combustible para los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

Que en este sentido, remiten presupuesto oficial, detallando las cantidades requeridas para el normal funcionamiento en las prestaciones y operatividad municipal, acorde al precio de mercado vigente a la fecha; ameritándose se inicien los trámites pertinentes para el llamado a Licitación Pública por parte del Ejecutivo Municipal con las asistencias técnicas de la Dirección General de Hacienda y Finanzas.

Que se estipula un presupuesto de \$ 65.017.200,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS), requiriéndose dar cumplimiento a lo estipulado en las Ordenanzas N° 1914/2020 y N° 2329/2024 referente al Régimen de Contrataciones y el Régimen de Compras y Contrataciones municipales, respectivamente.

Que siendo considerado que la provisión de combustible es un insumo esencial para el funcionamiento de la flota vehicular municipal, maquinarias y equipos destinados a la prestación de servicios públicos como: recolección de residuos, mantenimiento de espacios verdes, obras públicas, asistencia social y diversas actividades operativas; éstos no deben ser interrumpidas ni postergadas, a razón que tiene incidencia directa a la comunidad de Fontana.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 590/25, aprobado por la totalidad de los votos de los Concejales presentes en Sesión Ordinaria N° 37/25, de fecha 11 de diciembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 37/25.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición del COMBUSTIBLE necesario para cubrir las tareas operativas de las distintas dependencias municipales durante los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO del

MAIDANA GABRIEL EDGARDO
SECRETARIO DE COORD. DE COMISIONES
INTERNAS Y PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
DNI: 34.478.876
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2417/25

Fontana, 11 de diciembre de 2025.-

año 2.026; cuyo presupuesto oficial es de \$ 65.017.200,00 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS); en cumplimiento a lo normado por el Régimen de Contratación Municipal, Ordenanza N° 1914/2020 y atento a los montos estipulados por el Régimen de Compras y Contrataciones Municipales en vigencia, Ordenanza N° 2329/2024; de conformidad al consumo estimado, según informe remitido por Actuación Simple N° 585/25 y Actuación Simple N° 15534/2025 Let. V, por los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º) APROBAR el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES, pasando a formar parte integrante del presente instrumento legal, como ANEXO I, y que fuera elevada por el Ejecutivo Municipal bajo Actuación Simple N° 585/25; el cual registrará en la contratación, para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo precedente.

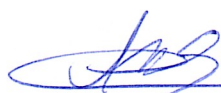
ARTÍCULO 3º) ESTABLECER, que el gasto demandado por aplicación de lo dispuesto en el presente instrumento será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos en Vigencia.

ARTÍCULO 4º) ESTABLECER que las fojas 06 a 11 inclusive, pasen a formar parte integrante del presente instrumento legal.

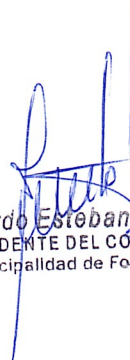
ARTÍCULO 5º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Planificación y Planillas de parte Diario del destino del combustible suministrado, correspondiente a los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO de 2.026, donde conste la cantidad diaria a la que esté afectado, kilometraje recorrido u horas en marcha, especificando claramente el destino en función de la planificación realizada.

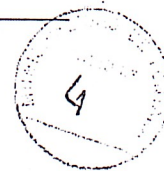
ARTÍCULO 6º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


MAIDANA GABRIEL EDGARDO
SECRETARIO DE COORD. DE COMISIONES
INTERNAS Y PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
DNI: 34.478.876
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ANEXO I
LICITACION PUBLICA N°/2025
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: OBJETO.

Adquisición de dieciséis mil doscientos cuarenta (16.240) litros de diésel premium, doce mil (12.000) litros de diésel y un mil ochocientos (1.800) litros de nafta súper para la flota de vehículos y equipos de la Municipalidad de Fontana, garantizando el normal desarrollo de sus actividades operativas durante el período de enero, febrero y marzo de 2026

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de pesos sesenta y cinco millones diecisiete mil doscientos con cero centavos (\$65.017.200,00).

ARTICULO 3°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura de sobres, en el horario de 7 a 10 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de pesos sesenta y cinco mil diecisiete con veinte centavos (\$65.017,20)

ARTICULO 4°: APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará el día de 2025 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

ARTICULO 5°: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

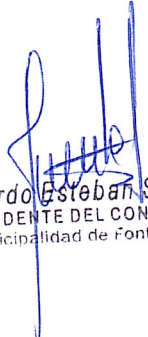
Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.

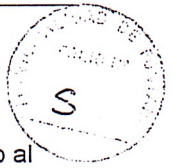
Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma destacada la palabra OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.

ARTICULO 6°: CONTENIDO DE LA PROPUESTA


MAIDANA GABRIEL EDGARDO
SECRETARIO DE COORD. DE COMISIONES
INTERNAS Y PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
DNI: 34.478.876
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto. Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.
- b) Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo
- c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.
- d) Clave única de identidad tributaria (CUIT)
- e) Constancia de inscripción de ARCA, ATP y Habilitación Municipal
- f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

ARTICULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Pre adjudicación.

Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

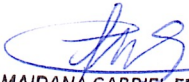
*Clave Única de Identificación Tributaria

ARTICULO 8º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

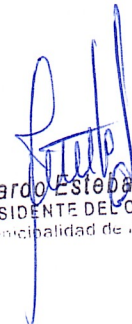
Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.

ARTICULO 9º: PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago del producto objeto del presente pliego, se realizará dentro de cada (15) días posteriores a la presentación de la factura respecto a la efectiva carga realizada, la que se confeccionará en función de la carga exacto entregado, el que deberá determinarse con los remitos correspondientes.

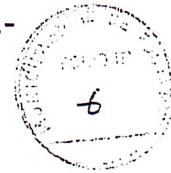

MAIDANA GABRIEL EDGARDO
SECRETARIO DE COORD. DE COMISIONES
INTERNAS Y PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
DNI: 34.478.876
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS
Actuación Sup.
13534
02 Dic 2025
11 50
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Fontana, 02 de Diciembre de 2025.-



Dirección Gral. de Hacienda y Finanzas
Cra. Analía Rolón

Me dirijo a UD. y por su medio a quien corresponda, a los efectos de solicitar autorización para la apertura a Licitación Pública Nº 02 por la adquisición de combustible necesaria para cubrir las tareas operativas para el mes de Enero, Febrero y Marzo de todo el municipio, de acuerdo con el consumo trimestral detallado en cuadro adjunto.

DETALLE	LITROS
Diesel Premium	16.240
Diesel	12.000
Nafta Super	1.800

Cabe mencionar que las cantidades fueron solicitadas en su momento por la secretaria de Obras y Servicios Públicos y acorde al consumo de las demás secretarías dependientes de la Municipalidad de Fontana y que de acuerdo a las ultimas actualizaciones de precio, hace que la compra se encuadre en una Licitación Publica, de acuerdo al régimen de contratación vigencia.

Se adjunta a la presente presupuesto de referencia de la firma de Petrolf Norte srl, cuit Nº30-71553635-4 por un monto de pesos sesenta y cinco millones diecisiete mil doscientos con cero centavos (\$65.017.200,00) y el Pliego de Condiciones Particulares.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Adela B. Varela
Dpto. Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

MAIDANA GABRIEL EDGARDO
SECRETARIO DE COORD. DE COMISIONES
INTERNAS Y PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
DNI: 34.478.876
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



LICITACION PUBLICA N°/2025
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO.

Adquisición de dieciséis mil doscientos cuarenta (16.240) litros de diésel premium, doce mil (12.000) litros de diésel y mil ochocientos (1.800) litros de nafta súper para la flota de vehículos y equipos de la Municipalidad de Fontana, garantizando el normal desarrollo de sus actividades operativas durante un período de Enero, Febrero y Marzo

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de pesos sesenta y cinco millones diecisiete mil doscientos con cero centavos (\$65.017.200,00).

ARTICULO 3º: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura de sobres, en el horario de 7 a 10 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de sesenta y cinco mil diecisiete con veinte centavos (\$65.017,20)

ARTICULO 4º: APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará el día de 2025 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

ARTICULO 5º: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.

Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma destacada la palabra



MAIDANA GABRIEL EDGARDO
SECRETARIO DE COORD. DE COMISIONES
INTERNAS Y PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
DNI: 34.478.876
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.

ARTICULO 6º: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.

b) Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo

c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.

d) Clave única de identidad tributaria (CUIT)

e) Constancia de inscripción de AFIP, ATP y Habilitación Municipal

f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

ARTICULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Pre adjudicación.

Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

*Clave Única de Identificación Tributaria

ARTICULO 8º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

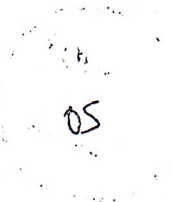
Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.

ARTICULO 9º: PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago del producto objeto del presente pliego, se realizará dentro de cada quince (15) días posteriores a la presentación de la factura respecto a la efectiva carga realizada, la que se confeccionará en función de la carga exacto entregado, el que deberá determinarse con los remitos correspondiente.

Adela B. Naveg
Jefe Dpto. Compras y Suministros
MUNICIPALIDAD DE FONTANA





PRESUPUESTO

PETROLF NORTE S.R.L.

FECHA: 02/12/2025

N.º PRESUPUESTO: 2025-12

ID. DEL CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ENVIAR A MUNICIPALIDAD DE FONTANA

CUIT: 30-71553635-4
Domicilio: Av. 25 de Mayo 4060
E-mail: petrolfnortestrl@hotmail.com

Fecha: 02/12/2025

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO \$	IMPORTE
Nafta Súper	1.800,00	\$ 1.950,00	\$ 3.510.000,00
Diesel X10	12.000,00	\$ 2.040,00	\$ 24.480.000,00
Diesel Quantum	16.240,00	\$ 2.280,00	\$ 37.027.200,00
TOTAL			\$ 65.017.200,00

* El presente presupuesto esta sujeto a los cambios de precios que pueda disponer la empresa Petrolera de Bandera AXION ENERGY - PANAMERICAN ENERGY SL SUC. ARG. SA.
** El pago de contado se puede realizar con Chaque al día a nombre de PETROLF NORTE S.R.L. o mediante transferencia bancaria a la siguiente CBU: 3110016601000010215066.

MAIDANA GABRIEL EDGARDO
SECRETARIO DE COORD. DE COMISIONES
INTERNAS Y PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
DNI: 34.478.876
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"2025-Año del 40° Aniversario del juicio a las juntas militares"

PROVIDENCIA

Destinatario: Secretaria de Gobierno

Ref.: AS N° 15534 Let. "V"

Fecha: 02 de diciembre de 2025

Remitente: Dirección Gral. De Hacienda y Fzas.

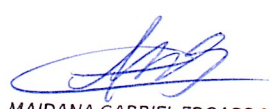
Me dirijo a Ud a efectos de solicitar instrumento legal pertinente para llamado a licitación pública en virtud de la adquisición de combustible para consumo trimestral de todos los vehículos municipales.

Cabe destacar que el pedido de adquisición de combustible incluyendo el primer trimestre del año venidero, obedece a la necesidad de contar con el instrumento legal de autorización de compra en tiempo oportuno, considerando la finalización del periodo de sesiones ordinarias del Concejo Municipal.

Sin otro particular, la saludo
atentamente.


Cra. Analía Rolón
Dirección General de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Fontana

9 de Julio 520 – Fontana | munifontanachaco@gmail.com | fontana.chaco.gov.ar


MAIDANA GABRIEL EDGARDO
SECRETARIO DE COORD. DE COMISIONES
INTERNAS Y PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL
DNI: 34.478.876
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN Nº 3672/ 2025

FONTANA, 12 de Diciembre de 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2417/ 2025 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 11 de Diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario Promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2417/ 2025** sancionado el día 11 de Diciembre de 2025, referido a: "AUTORIZAR al EM a efectuar el Llamado a Licitación Publica p/adquisición de combustible destinado a las tareas operativas ENERO, FEBREO MARZO /2026", por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR de la presente, a las áreas que corresponda.

ARTÍCULO 3º: REFRENDE la presente, la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.


CRA. Gabriela Vera
D.N.I. Nº 39.311.706
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Dr. Fernando Anibal Cuadra
INTENDENTE
D.N.I. 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA